

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.379

Martes 18 de Octubre de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2203096

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Valparaíso

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL: "DISPOSICIÓN DE RELAVE EN PASTA EN INTERIOR MINA"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 202205001195, de fecha 4 de octubre de 2022, la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de la Región de Valparaíso, ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Disposición de relave en pasta en interior mina", cuyo titular es Minera Las Cenizas S.A., que se emplazaría en la comuna de Cabildo, por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300.

Que, conforme a la descripción del Proyecto "Disposición de relave en pasta en interior mina", la tipología en virtud de la cual ingresa al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), corresponde a aquellas contempladas en el literal i) del artículo 10 de la Ley N° 19.300 y del artículo 3° del Reglamento del SEIA, por tratarse de un "proyectos de desarrollo minero, incluidos los de carbón, petróleo y gas, comprendiendo las prospecciones, explotaciones, plantas procesadoras y disposición de residuos y estériles, así como la extracción industrial de áridos, turba o greda", y en el literal j) del artículo 10 de la Ley N° 19.300 y del artículo 3° del Reglamento del SEIA, por tratarse de un "oleoductos, gasoductos, ductos mineros u otros análogos". El Proyecto considera la construcción de un nuevo sistema para la disposición final de relave en pasta producido en la Planta de Procesamiento de Minerales Cabildo de Minera Las Cenizas. Este sistema está compuesto por una tubería de transporte de relave en pasta, desde la actual planta de pasta hasta la Boca Mina Farellones, desde donde será distribuido el relave en pasta a los distintos caserones existentes al interior de la mina subterránea.

El Proyecto generaría carga ambiental, ya que produciría beneficios sociales y ocasionaría externalidades ambientales negativas en localidades próximas durante su operación.

Cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al Proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante la Dirección Regional del SEA de la Región de Valparaíso, de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación, a través de su sitio web (www.sea.gob.cl) o bien en papel en la oficina de partes del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Valparaíso, ubicado en Prat N° 827, oficina 301, Valparaíso, o a través de la Oficina de Partes Virtual, <https://www.sea.gob.cl/oficina-partes-virtual>. Las observaciones deberán formularse por escrito, contener sus fundamentos y referirse a la evaluación ambiental del Proyecto.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Dirección Regional del SEA, ubicada en calle Prat 827, oficina 301, Valparaíso.
- Sitio web www.sea.gob.cl
- <https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=7c/96/edaa505c7a6e4ddedafcca868d6025189078>.

Paola La Rocca Mattar, Directora Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región de Valparaíso.